Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 2.452/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio Nº **1.578/18** de 09 de Abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº **33/2018**, denominada **"Mejoramiento Sede Social, Multicancha y Entorno"**, ID 3447-56-LQ18; **Acuerdo Nº 103/18** tomado en la 16ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 04 de Junio de 2018, con la Abstención de los Concejales doña Jessica Becerra Cantillano, don Gonzalo Prieto Navarrete y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la sesión, se adjudicó el proceso licitatorio Nº 33/2018, denominado "Mejoramiento Sede Social, Multicancha y Entorno" ID 3447-56-LQ18, al proponente "Constructora COVIMA Ltda.," Rut: 76.103.233—K, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº **1.057/18** de 05 de Junio de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Covima Ltda**"., la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **Constructora Covima Ltda.**, [redacted], representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero,** [redacted], ambos domiciliados en Avenida [redacted], Alto Hospicio; La Propuesta Pública Nº **33/2018**, denominada **"Mejoramiento Sede Social, Multicancha y Entorno"**, ID 3447-56-LQ18.

2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública Nº **33/2018**, denominada **"Mejoramiento Sede Social, Multicancha y Entorno"**, ID 3447-56-LQ18, con **Constructora Covima Ltda.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **$203.694.574.- (Doscientos tres millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos), Impuesto Incluidos** y con un plazo de ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **171 (ciento setenta y un) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección **de Obras Municipales,** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° **114.05.20.094**, "**Plan de Gestión de Obras Barrio Vista Hermosa**".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural